



**CERTIFICACIÓN.**  
ASUNTO: Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria de 3 de junio de 2020.

Área: Presidencia y Hacienda  
Serv/Dependencia: Secretaría General  
Ref.: RMRG/LMSP

**ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla), en Sesión Ordinaria de 3 de junio de 2020, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**“PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO DE 2019.**

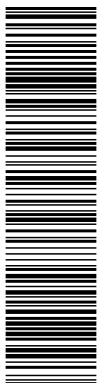
Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda, en cuya parte expositiva hace constar:

**“RESULTANDO.-** Que por parte de la Intervención Municipal se ha confeccionado la liquidación del Presupuesto de 2019, la cual, una vez realizados los ajustes propuestos en el informe sobre la misma, arroja el siguiente resultado:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	38.694.219,84	29.743.761,67		8.950.458,17
b) Otras operaciones no financieras	2.118.379,87	4.303.610,38		-2.185.230,51
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>40.812.599,71</b>	<b>34.047.372,05</b>		<b>6.765.227,66</b>
c) Activos financieros		300,55		-300,55
d) Pasivos financieros	23.968,72	4.596.390,04		-4.572.421,32
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>23.968,72</b>	<b>4.596.690,59</b>		<b>-4.572.721,87</b>
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>40.836.568,43</b>	<b>35.845.014,93</b>		<b>2.192.505,79</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			380.361,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.586.888,03	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.214.200,09	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5=)</b>				<b>-1.246.950,67</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>945.555,12</b>

**RESULTANDO.-** Que igualmente se ha cuantificado el Remanente líquido de Tesorería, el cual, una vez deducidos los derechos pendientes de cobro que se han considerado de difícil o imposible recaudación, según lo dispuesto en el artículo 103 del R.D. 500/90, así como realizados los ajustes propuestos en el informe de Intervención sobre la liquidación del Presupuesto de 2019, queda como sigue:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>I. Fondos Líquidos</b>		2.987.177,72
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		16.906.106,85
+ del Presupuesto Corriente	5.054.189,44	
+ del Presupuesto Cerrado	11.440.224,08	
+ de Operaciones no presupuestarias	411.693,33	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		11.307.227,80
+ del Presupuesto corriente	6.021.953,94	
+ del Presupuesto Cerrado	998.199,65	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.287.074,21	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		2.204.326,25
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	675.658,10	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.879.984,35	
<b>I. Remanentes de tesorería total (I+2-3+4)</b>		<b>10.790.383,02</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>7.463.378,32</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727659 4W723-GCFYD-HOEIT\_FB39966265337410F08047E962084EB336DEE82) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ejia.es:10443/portal/verificadorDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idforma=1

III. Ex*ceso de financiación afectada	3.406.386,50
IV. Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)	-79.381,80

**CONSIDERANDO.-** Que el cierre y la Liquidación del Presupuesto de 2019 ha sido confeccionado conforme a lo dispuesto en los artículos 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el R.D. 500/90 de 20 de abril artículo 89 y siguientes y la Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, DE 20 de septiembre.

**CONSIDERANDO.-** Que los artículos 191. p. 3º del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes citado y el artículo 90. p. 1º del R.D. igualmente antes citado establecen que la aprobación de la liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Corporación.

**CONSIDERANDO.-** Que constan informes de intervención de fecha 28 y 29 de mayo de 2020.”

Vistos los informes de liquidación del Interventor Municipal Accidental de fechas 28 y 29 de mayo de 2020, relativos, respectivamente, a la liquidación del Presupuesto y a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía nº 2020/1029, de 27 de abril, BOP nº 110 de 14 de mayo.

Visto el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor, acordó:

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2019 cuyo resultado es el anteriormente señalado:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO**

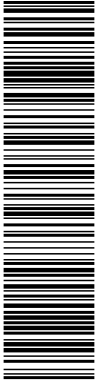
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	38.694.219,84	29.743.761,67		8.950.458,17
b) Otras operaciones no financieras	2.118.379,87	4.303.610,38		-2.185.230,51
1. Total operaciones no financieras (a+b)	40.812.599,71	34.047.372,05		6.765.227,66
c) Activos financieros		300,55		-300,55
d) Pasivos financieros	23.968,72	4.596.390,04		-4.572.421,32
2. Total operaciones financieras (c+d)	23.968,72	4.596.690,59		-4.572.721,87
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>40.836.568,43</b>	<b>35.845.014,93</b>		<b>2.192.505,79</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			380.361,39	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.586.888,03	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.214.200,09	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5=)</b>				<b>-1.246.950,67</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>945.555,12</b>

Y cuyo remanente de tesorería es el siguiente:

**ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
<b>1. Fondos Líquidos</b>		2.987.177,72
<b>2. Derechos pendientes de cobro</b>		16.906.106,85
+ del Presupuesto Corriente	5.054.189,44	
+ del Presupuesto Cerrado	11.440.224,08	
+ de Operaciones no presupuestarias	411.693,33	
<b>3. Obligaciones pendientes de pago</b>		11.307.227,80
+ del Presupuesto corriente	6.021.953,94	
+ del Presupuesto Cerrado	998.199,65	
+ de Operaciones no presupuestarias	4.287.074,21	
<b>4. Partidas pendientes de aplicación</b>		2.204.326,25
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	675.658,10	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.879.984,35	

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20200603 CERTIFIC 03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>4W723-GCFYD-HOEIT</b> Fecha de emisión: <b>4 de junio de 2020 a las 13:37:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 04/06/2020 11:38 2.- CONCEJAL DE PRESIDENCIA Y HACIENDA de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 04/06/2020 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/06/2020 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 727659 4W723-GCFYD-HOEIT\_FB399692653374109F08047E962084EB336DEE82) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificadocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idforma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificadocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idforma=1)



<b>I. Remanentes de tesorería total (1+2-3+4)</b>	10.790.383,02
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>	7.463.378,32
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>	3.406.386,50
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales(I-II-III)</b>	-79.381,80

*Así como los anexos que acompañan a la presente propuesta, esto es, balance, estado de liquidación del presupuesto de gastos, y resumidos por económica, estado de liquidación del presupuesto de ingresos, y resumidos por económica.*

**SEGUNDO.-** *Dar cuenta de esta liquidación a la Corporación Municipal en Pleno en la primera Sesión que celebre.*”

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excma. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica, P.D. La Concejala (Resolución 2020/1029, de 27 de abril, BOP 110 de 14 de abril ), D<sup>a</sup>. Rosa Isabel Pardal Castilla.